



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 04 de 2023

“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Canal Capital.”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.”*

“Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS Distrital aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 19 de 2022 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa por valor de **\$48.885.487.000**, estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de **\$1.155.000.000**.

Que la Empresa Canal Capital, requiere efectuar una distribución de la Disponibilidad Final por **\$1.155.000.000** y añadirla al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023, en los **Gastos de Funcionamiento** para reintegrar al



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2023

“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Canal Capital.”

rubro - **Sueldo básico** los recursos que la Empresa *traslado para el rubro Impuestos sobre la renta* con el fin de acogerse a la deducción del valor de los bonos tributarios en la renta líquida gravable de la Declaración de Renta y Complementarios de la vigencia 2022 la cual presentó en mayo 27 de 2023.

Que en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021 del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 15 de 2021, la Junta Administrativa Regional de la Empresa Canal Capital, mediante Acuerdo No. 004 del 31 de mayo de 2023, emitió concepto favorable a la distribución de la disponibilidad final para su adición en Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2023 por \$1.155.000.000.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 07 realizada el 30 de junio de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, **aprobó la distribución total de la Disponibilidad Final por \$1.155.000.000** y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Canal Capital, detallada en precedencia.

Que por lo anterior, es necesario efectuar una adición en el **Presupuesto de Gastos e Inversiones** de la vigencia 2023 de la Empresa Canal Capital, en Inversión por valor de **\$1.155.000.000**.

Que la Empresa Canal Capital requiere adicionar mediante recursos provenientes del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC para dar cumplimiento a los planes de emisión y contenido por valor de **\$1.300.000.000**.

Que en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, la Junta Administrativa Regional de la Empresa Canal Capital, mediante Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2023, emitió concepto favorable a la adición en el presupuesto de Ingresos y de Gastos de Inversión para la vigencia 2023 **por valor de \$1.300.000.000**.

Que en consideración de la solicitud realizada por la Empresa Canal Capital, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto recomendó al CONFIS Distrital, teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo de los recursos del del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa por valor de \$ **\$996.950.872**.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 07 realizada el 30 de junio de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa Canal Capital por valor de **\$996.950.872**.

Que por lo anterior, es necesario efectuar una adición en el **Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones** de la vigencia 2023 de la Empresa Canal Capital, en Ingresos Corrientes y en Inversión por valor de **\$996.950.872**.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2023

“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Canal Capital.”

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Canal Capital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la distribución total de la Disponibilidad Final por \$1.155.000.000, y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Canal Capital, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Gastos e Inversiones Canal Capital

Pesos

Código	Concepto	Valor
4.2	Gastos	
4.2.1	Funcionamiento	\$1.155.000.000
	TOTAL	\$1.155.000.000

Como resultado de esta Distribución total, la Disponibilidad Final para la vigencia fiscal 2023 de la Empresa Canal Capital, presenta un nuevo saldo de \$0.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023, por valor de \$996.950.872 conforme al siguiente detalle:

Presupuesto de Rentas e Ingresos Canal Capital

Pesos

Código	Concepto	Valor
4.1	Ingresos	
4.2.1	Ingresos Corrientes	\$996.950.872
	TOTAL	\$996.950.872



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2023

“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Canal Capital.”

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones e la Empresa Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, por valor de **\$996.950.872**, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Gastos e Inversiones 2023 Canal Capital
Pesos

Código	Concepto	Valor
4.2	Gastos	
4.2.3	Inversión	\$996.950.872
	TOTAL	\$996.950.872

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 7 días del mes de julio de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7766 de Fecha 21 de julio de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda *Yesid Parra Vera*
Sebastian Zafra Flórez. Director de Inversiones Estratégicas- Secretaría Distrital de Planeación *Sebastian Zafra Flórez*
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. - Profesional Especializada-Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación